





LICENCIA PARA MEDIO PUBLICITARIO AUTOSOPORTADO	
NÚMERO DE LICENCIA: SPOTMET/DGPE/MPA/007/2026	CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2026
La presente licencia tendrá una vigencia condicionada de 3 años, salvo que previo a su conclusión sobrevenga cualquiera de las causas de extinción o revocación referidas en los artículos 43, 48 y 49 de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México.	
VIGENCIA: 3 años DE: 15 de mayo de 2026 A: 15 de mayo de 2029	
DATOS GENERALES FOLIO DE TRÁMITE: 32722-181-FOEN24 NOMBRE DE LA EMPRESA TITULAR: "Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V." DOMICILIO DE LA EMPRESA TITULAR: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 76, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000. UBICACIÓN DEL MEDIO PUBLICITARIO: Calzada México Xochimilco 5191, Colonia Tepepan, Alcaldía Xochimilco. Código Postal: 16020. CUENTA CATASTRAL: 158_081_26	OBJETO, FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN En vista que la persona Moral "VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S. DE R.L. DE C.V." cumplió con los requisitos establecidos en el proceso de ordenamiento previsto en el Séptimo Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México y los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO-POR-EL QUE SE ABROGA LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de julio de 2022, y cuenta con Acuerdo de Viabilidad de Permanencia 012 (Doce) con clave de Acuerdo VEN/XOCH/AU/095/2022, es procedente emitir la presente LICENCIA PARA MEDIO PUBLICITARIO AUTOSOPORTADO.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
TIPO DE MEDIO PUBLICITARIO: Autosoportado. NÚMERO DE CARTELERAS: 01 TIPO DE CARTELERAS: Análoga. LONGITUD: 12.90 m. ALTURA: 7.20 m. SUPERFICIE: 92.88 m ² . MATERIALES: Cimentación; zapata aislada de concreto armado con resistencia de $f_c=250$ kg/cm, con dimensiones 5.30m x 5.00m x 0.35 m; de peralte. Columna; Dos tubos de acero ambos con un perfil OC de 36" x 3/4" y 8 soleras de refuerzo de 15,00cm, fabricado en acero A-36. Carretera; la estructura se compone de 5 armaduras fabricadas de perfil de acero A-36, con límite de influencia $f_y=2530$ Kg/cm ² .	
PAGO DE DERECHOS Comprobante de pago de derechos con línea de captura número 9427260327796HJ19QCD por la cantidad de \$281,612.00. (Doscientos ochenta y un mil seiscientos doce pesos 007100 M.N.). De conformidad con lo establecido en el artículo 193 fracción VI, inciso a del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.	
COMPETENCIA La suscrita Directora General de Publicidad Exterior de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana es competente para emitir la presente Licencia conforme a lo dispuesto en los artículos; 1 numeral 5 y 16 apartado G) punto 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción XXV, y 87 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículo 16 fracción XIII BIS, 31 fracciones XXXVI y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 7 fracción VI, inciso A) numeral 3, 31 Bis, fracciones X y XXVII, 153 Ter, 235 y 236 fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México; 70, 74, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 4 fracción XXIV, 7 fracción V, 28 fracción III, y 42, de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México; 13 y 77 fracción I, inciso k) y l) del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México.	
DIRECTORA GENERAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR  LIC. ROCÍO GONZÁLEZ HIGUERA	

